ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	733-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a a la Ley de Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el periodo del presente informe se tuvo asignada 2 PPR-E en el periodo de Estabilización y Caracterización, a las cuales se le brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares. Se continuó con la ejecución de sus panes de trabajo en los que se abordaron las dimensiones personales y de seguridad. También se logró realizar atención inicial a una PPR-E que solicitó ingreso a la ARN en el proceso de reintegración especial, lo cual se hizo a través del procedimiento de ingreso establecido por la entidad. Al término del presente periodo la PPR-E no aparece registrado activo dado que se hizo solicitud de cambio de proceso. Del mismo modo, se realizó seguimiento al estado de salud de las PPR-E, ninguna refirió haber presentado síntomas de gripa o ansiedad que estuvieran generando malestares, asimismo, se hizo énfasis en la implementación de acciones de prevención para la covid-19. Estas atenciones se realizaron a través de modalidad presencial y telefónica.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 23 PPR-E, de las cuales 21 permanecen en estado activo, 1 en estado suspendido y 1 inactivo. De las PPR-E en estado activo, 2 se encuentra en el periodo de Estabilización y Caracterización y 19 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador. Con la PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización se logró darle continuidad a la ejecución de sus planes de trabajo en los que se abordaron las dimensiones personales y de seguridad. Con las 19 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, 13 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes. Hay 6 PPR-E que tiene el PdT en elaboración, se realizó actividades de caracterización como aplicación de instrumentos para la formulación del siguiente ciclo de PdT. Las atenciones desarrolladas se realizaron por la modalidad presencial y telefónica, es de anotar que las PPR-E se mostraron receptivos y en términos generales no se presentaron dificultades relacionadas con las medidas de prevención del covid-19 y tampoco de orden tecnológico. También, hay que señalar que, en cada una de las atenciones psicosociales desarrolladas, de manera transversal, se brindó la información sobre medidas de prevención de contagio para el manejo de la Pandemia de COVID-19.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Según consulta realizada en BDUA-ADRES el día 26 de abril del 2021, el estado de las PPR-E asignadas frente a su vinculación en salud, se encuentra de la siguiente manera: 22 PPR-E en estado activo y 1 PPR-E en estado retirado (No se han realizado gestiones en salud a que la PPR-E se encuentra en estado suspendido y no reporta asistencias desde el pasado mes de diciembre de 2019). Se le brindó acompañamiento y orientación a la compañera e hijo de una PPR-E para trámite de portabilidad, lo cual se logró realizar en forma efectiva. A todas las PPR-E asignadas en estado activo, en el marco de las atenciones psicosociales se les recordó la información sobre medidas de prevención de contagio para el manejo de la Pandemia de COVID-19 conforme a las indicaciones del MEM 20-004535. Según el resultado del seguimiento realizado al estado de salud de las PPR-E asignadas, se encontró que ninguna presentó síntomas sospechosos de covid-19.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De las 21 PPR-E asignadas en estado activo, al término del presente periodo de informe, 9 tienen registro de bachiller cargado en SIRR, de éstos, 1 PPR-E se encuentra realizando estudios de pregrado. Asimismo, se tienen 4 PPR-E que se encuentran culminadas del beneficio de gestión en educación y 2 PPR-E tienen registrado en SIRR, terminación por agotamiento de opciones. Por otro lado, hay 6 PPR-E que se encuentran vinculadas al sistema educativo según la metodología del DECRETO 3011/1997 en diferentes municipios del departamento a través de oferta privada y pública en diferentes ciclos de educación. El seguimiento realizado, indica que las PPR-E permanecen y avanzan en sus respectivos procesos de formación académica con la metodología virtual y a distancia. Según la sensibilización realizada para la vinculación al beneficio de gestión en educación o la culminación del mismo a las PPR-E que actualmente no están vinculadas, señalaron que no proyectan vincularse a acciones de formación académica porque se orientan por la formación para el trabajo o porque están a la espera de identificar ofertas educativas para cursar niveles técnico profesionales. En cuanto a Formación para el Trabajo, 10 PPR-E tienen el beneficio terminado por culminación, asimismo, se tiene vinculada a 2 PPR-E al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y en la oferta privada se encuentran vinculadas 2 PPR-E, las cuales están cursando programas técnicos en los municipios de Montería y Tierralta, respectivamente, ambos tuvieron clases virtuales y a distancia y asistieron satisfactoriamente.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se envió a la Orientadora Productiva la postulación de 2 PPR-E que tienen unidades de negocios autogestionadas, con el objeto de ofertar productos agrícolas a la Empresa Argos y Alianza Soluciones.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como en el beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados. Se brindó acompañamiento y orientación a una PPR-E para su registro de RUT en la DIAN, el cual logró obtener de manera efectiva. Se brindó orientación a 2 PPR-E y su grupo familiar para que actualizaran datos en el SISBEN que lograron realizar sin dificultades. Se logró apoyar y acompañar a 2 PPR-E en la inscripción a curso corto en el SENA, el cual tiene proyectado iniciar el 12 de mayo del 2021.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el presente periodo de informe no se realizaron actividades en esta obligación dado que no fueron priorizadas y tampoco requeridas, sin embargo, se proyecta identificar espacios comunitarios e institucionales en los que las PPR-E puedan participar desde el eje reconciliador para favorecer la convivencia y la construcción de paz en el territorio.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo de informe se tuvo asignada a 22 PPR-E objeto de atención y se logró realizar atención psicosocial a 19 PPR-E en estado activo, 2 PPR-E no asistieron porque reportan estar capturadas y 1 PPR-E que desde el mes de marzo no asiste y no se ha podido establecer contacto con ella; las atenciones psicosociales se desarrollaron según lo definido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la 1962 de 2018, lo anterior se encuentra registrado en el SIRR. En el presente mes no se atendieron personas en proceso de reincorporación y tampoco del proceso de reintegración regular.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En el presente periodo de informe no se realizaron actividades en esta obligación, sin embargo, se tiene proyectado para el próximo de informe la terminación por culminación del beneficio de gestión en educación de 1 PPR-E y para el mes de junio se proyecta la terminación por culminación del proceso de reintegración especial de 1 PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo de informe se cargó en el Sistema de Información para la reintegración y reincorporación (SIRR) 44 registros de asistencias del Beneficio de Atención Psicosocial de 18 PPR-E, asimismo se realizó el registro de seguimiento de 54 acuerdos. Se cargó en SIRR la caracterización y formulación de PdT de 1 PPR-E, no obstante, no se logró firmar debido a que la PPR-E desde el mes de marzo del 2021 no asisten al proceso de reintegración especial y no ha sido posible establecer contacto con ella.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En este periodo de informe se cargó en SIRR a través de ARPA la aplicación de encuesta de empleabilidad de 9 PPR-E y el Instrumento Hábitat a 2 PPR-E. Asimismo, se elaboró y cargó en el SIRR los informes de avance de 9 PPR-E asignadas en estado activo, respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe se participó en los siguientes espacios de trabajo: El día 9/04/2021 se asistió a comité general virtual donde se socializaron los siguientes temas: Generalidades GT Sucre-Bolívar-Córdoba y Reorganización Interna, reincorporación, proyectos productivos colectivos e individuales, reintegración, generalidades incidencia política, estrategia de trabajo por componentes y espacio para la sensibilización y la protección contra el COVID19. El día 13/04/2021 se logró asistir a la capacitación del plan de vacunación Covid 19 El día 19/04/2021 se asistió a jornada de socialización de instrumentos de seguimientos al plan de vacunación. El día 30/04/2021 se logró asistir a jornada del curso virtual de cuidado emocional de la estrategia FLUIR y PERMANECER de la ARN.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Conforme a las indicaciones recibidas en el MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021, se hizo entrega de actas de reuniones y formato de inventario para entrega de soporte digital correspondiente a las planillas del beneficio de acompañamiento psicosocial generadas en los meses de enero, febrero y marzo. Los demás documentos generados y firmados de manera presencial en los meses de enero, febrero y marzo, fueron entregados (29/03/2021) a la técnica en gestión documental a través del procedimiento establecido.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se envió reporte de PPR-E que no asistieron en el mes de abril del 2021. Se recolectó planillas del Beneficio de Formación Académica y para el Trabajo en las siguientes instituciones: Centro de Formación para Adultos-ABC (Tierralta), IDECO (Tierralta), SENA y UNISINÚ, se realizó la respectiva entrega para el cargue al Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR). Se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avances de PPR-E, legalización de viajes.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: Cargar en SECOP II la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ - JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ

Fecha VoBo: 3/05/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"